



007-2009
16 ENE 09

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 007 -2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura; 16 ENE 2009

VISTO, el Oficio Nº 012-2008-MPP-CTOP-P de fecha 11 de Diciembre del 2008, sobre Transferencia de Obra "**DREN PLUVIAL IGNACIO MERINO – EL CHICAL - PIURA**" y;

CONSIDERANDO :

Que, con el documento del "Visto", la Municipalidad Provincial de Piura advierte la existencia del error material en la Resolución Oficina Regional de Administración Nº 341-2007/GOB.REG.PIURA-ORA de fecha 17 de Diciembre del 2007, incurrido al no consignarse en el **Artículo Primero** el nombre: a la Municipalidad Provincial de Piura", para que quede en concordancia con el Artículo TERCERO;

Que, al amparo de lo prescrito por el numeral 1) del Art. 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta necesaria la modificación de la Resolución en la parte pertinente;

Con visación de la Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2006, Resolución Ejecutiva Regional Nº 153-2008/GRP-PR del 04 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Oficina Regional de Administración Nº 341-2007/GOB.REG.PIURA-ORA de fecha 17 de Diciembre del 2007, en el extremo referido al nombre debiendo decir "**a la Municipalidad Provincial de Piura**", quedando subsistente en todo lo demás que contiene.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 007 -2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura; 16 ENE 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad (02 copias), Oficinas Regionales de Control Interno y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Provincial de Piura (Comisión de Transferencia de Obras Públicas).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA


CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

